**ACTA 627**

En la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, siendo las 13.00 hs del día 31 de octubre de 2016, se reúnen los miembros de la Comisión Comunal presidida por el Presidente Dr. Lucas Lesgart, Tesorero y los Vocales Titulares para tocar los siguientes temas:

Lectura y aprobación del Acta Anterior

1. **Se aprueba Ordenanza 1067/16**, artículo 11 de la Ordenanza 1063/16, quedando redactado de la siguiente manera: “El interesado en la comercialización de pirotecnia, deberá abonar la suma de pesos diez mil ($10.000), por la inspección y habilitación del local. Debiéndose actualizar todos los años”
2. **Se aprueba Resolución 875/16:** Desígnese instructor del Sumario Administrativo Nº1/2014.- al Dr. Pablo Andrés Zanetti, Matrícula XXXIII002, con todas las facultades de ley.
3. **Se aprueba Resolución 876/16**  Debido a que no existe en la Comuna de Chabás normativa alguna que regule o establezca pautas de trabajo a los abogados que la representen, dicha Resolución crea ciertas “Pautas de trabajo para abogados representantes de la Comuna de Chabás”, dichas pautas serán de cumplimiento obligatorio a partir de su sanción para todos los abogados que actúen en tramitaciones judiciales en nombre y representación de la Comuna de Chabás.
4. **Se aprueba la Resolución 877/16** Se dispone aplicar tres días corridos de suspensión al Agente Juan Carlos Giménez, D.N.I: 293.069.683, por incurrir en una desobediencia a la orden de un Superior con atribución para impartirla.
5. **Se aprueba Resolución 878/16** Se otorga la exención del 100 % del pago de Tasa Comunal al Sr. Contribuyente Roldán Roberto, tras informe Social presentado por la Lic. en Trabajo Social Marina Moya.
6. **Se aprueba Resolución 879/16.** Se dispone que se anulan valores que fueron retenidos en Tesorería Comunal y dada su fecha de emisión carecen de valor legal.

Sin más temas que tratar por el momento, se da por finalizada la reunión, siendo las 14.30 hs.